



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ  
PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO  
COMITÉ DE SELECCION**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°016-2024-CS/MDPB.2.**

En, la ciudad de Puerto Bermudez, a los 10 días del mes de diciembre del 2024, en el local de la Municipalidad, a las 16:10 horas, en la Oficina de Gestión Logística y Patrimonio, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDO N°924-2024-GM/MDPB, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°016-2024-CS/MDPB., cuyo objeto de convocatoria es **SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R190306 (PUENTE TUKER) DE LA CC. NN SAN JOSE DE AZUPIZU, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N°2640210**

. A fin de realizar la Revisión, Admisión, calificación, Evaluación de las ofertas según el orden de prelación y así mismo el otorgamiento de la buena pro al postor Ganador. En el siguiente orden:

**MEMORANDO N° 924-2024-GM/MDPB. APROBACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.**

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	Condición Laboral	Correo Electrónico
		DNI 46688108	FREDY SIHUINTA HUAMAN	Titular Presidente	CAS	fredysihuintahuaman@gmail.com
		DNI 72033577	NEILS HIDALGO ALVARO	Titular Miembro 1	CAS	neils.alvaro@gmail.com
3		DNI 42744437	FELIX MIGUEL HUAMANI PAITAN	Titular Miembro 2	CAS	fmhuamanip@gmail.com
4		DNI 72612297	MAX LENIN MONAGO TARAZONA	Suplente Presidente	CAS	lenin72612297@gmail.com
5		DNI 02819201	ARQUIMEDES PALACIOS PACHERRES	Suplente Miembro 1	CAS	palacios35@gmail.com
6		DNI 72257986	ERICK RAUL CHUNGA GIRON	Suplente Miembro 2	CAS	erick_001@hotmail.com

**PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El comité de Selección procede a verificar los participantes del procedimiento de selección registrados en el SEACE, cuales son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10238722174	ESPINOZA ZAVALA LUCIO	04/12/2024	Válido		04/12/2024	10238722174	
2	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	04/12/2024	Válido		04/12/2024	10246727819	
3	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	04/12/2024	Válido		04/12/2024	10283152079	
4	Proveedor con RUC	10460370774	ARRIETA FLORES HERBERTH HUMBERTO RAMOS	04/12/2024	Válido		04/12/2024	10460370774	
5	Proveedor con RUC	10465296050	HINOJOSA GABRIEL PAUL	04/12/2024	Válido		04/12/2024	10465296050	
6	Proveedor con RUC	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20507201793	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ  
PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO  
COMITÉ DE SELECCION**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
	Proveedor con RUC	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA R.A.RQ	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20604294488	 



**SEGUNDO: PRESENTACION DE LAS OFERTA**

El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conformas la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10238722174	ESPINOZA ZAVALA LUCIO CONSORCIO	05/12/2024	21:18:02	10238722174	05/12/2024	21:19:46	Enviado	Valido		 
2	10465296050	SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU	05/12/2024	19:41:35	10465296050	05/12/2024	19:53:11	Enviado	Valido		 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

**TERCERO APERTURA DE OFERTAS:**

En la apertura electrónica de ofertas técnica, el órgano encarado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección especificada de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

**VERIFICACION DE OFERTAS (Documentos para la admisión de la oferta)**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA	ESPINOZA ZAVALA LUCIO	CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU
a) Declaración Jurada de datos del posto. (Anexo 1)	Cumple	Cumple
b) Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o	Cumple	Cumple





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ  
PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO  
COMITÉ DE SELECCION**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

<p>documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda</p>		
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	Cumple	Cumple
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	Cumple	Cumple
<p>e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)</p>	Cumple	Cumple
<p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	No corresponde	Cumple



De conformidad con el Art. 73.2 del Reglamento. La Oferta presentada por el Postor **ESPINOZA ZAVALA LUCIO** Por lo que, en atención a ello, el presente colegiado decide **No ADMITIR LAS OFERTAS**. Por lo siguiente:



La presentación de documentación falsa e información inexacta, supone el quebrantamiento del principio de presunción de veracidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.7 del artículo V del Título Preliminar del TUO de la LPAG. - "Resolución N° 01614-2024-TCE-S3", emitido por el Tribunal de contrataciones del estado.

En el anexo 1, el postor **LUCIO ESPINOZA ZAVALA**, presenta información inexacta, imprecisa, e incongruente (**DIRECCION**), **NO PRESENTA SUS DATOS ACTUALIZADOS**, como se puede observar en la imagen siguiente:

<p align="center"><b>ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</b></p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN Adjudicación Simplificada N° 016-2024-MDPB-1 Presente.</p> <p>El que suscribe, <b>LUCIO ESPINOZA ZAVALA</b>, persona natural, identificado con DNI N° 23872217, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p> <p>Nombre, Denominación o Razón  <input checked="" type="checkbox"/> <b>ESPINOZA ZAVALA LUCIO</b>          Domicilio Legal: Av. Del Pacífico 175 T13 Dpto 404 Parques de la Husaca - San Miguel          Domicilio Real: <input checked="" type="checkbox"/> <b>ESPINOZA ZAVALA LUCIO</b>          MYPEM: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No          Correo electrónico: <b>espinozalucio@hotmail.com</b></p>	<p align="right">RUC N° 10238722174</p> <p align="center"><b>REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES</b> CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA</p> <p align="center"><b>ESPINOZA ZAVALA LUCIO</b></p> <p align="center">Domiciliado en: <b>LIMA - LIMA - SAN MIGUEL</b> (según información declarada en la SUNAT)</p>
---	--



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ**  
**PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO**  
**COMITÉ DE SELECCION**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
 REMYPE  
**ACREDITACIÓN**

RUC N°: 10238722174  
 Razón Social: ESPINOZA ZAVALA LUCIO  
 Actividad Económica (\*): CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 CBU (\*) : 4100  
 Domicilio: AV. DEL PACIFICO NRO. 175 DPTO. 404 CONJ RES. PARQUES DE LA HUACA (CONDOM 1 TORRE)  
 Distrito: SAN MIGUEL

Según describe el numeral 11.1 del artículo 11 del RLCE, los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. La falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP, habiéndose pronunciado ante ello el Tribunal de Contrataciones del Estado, el cual en la **RESOLUCION N 0583-2019-TCE**, indica que:

(...) "Sin perjuicio de lo señalado, es importante mencionar que tanto de la revisión de la documentación obrante en el expediente administrativo como del análisis expuesto, es posible advertir que el documento falso y la información inexacta fueron presentados a la Entidad, sin efectuar la verificación pertinente"(...).

Asimismo, es necesario traer a colación la RESOLUCIÓN N° 01899-2022-TCE-S2, que en su numeral 17 establece lo siguiente:

(...) que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

2. De la revisión de la oferta del postor, anexo N° 8 folio (27), el postor declara lo siguiente:



**ANEXO N° 8**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 Adjudicación Simplificada N° 016-2024-MDPB-1  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	CONSORCIO MONTAJE E INSTALACION DE PUENTES MODULARES EN LA CARRETERA NACIONAL CAJATAMBO - OYON. PUENTE T&T OYON	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	s/n-2016	30-04-2016	22-08-2016	SUBCONTRATO LUCIO ESPINOZA ZAVALA (100% Participación)	DOLES	S/ 1,202,372.27	1	S/ 1,202,372.27
<b>TOTAL</b>										S/ 1,202,372.27

Lima, 05 de Diciembre del 2024.

*[Firma manuscrita]*  
 Lucio Espinoza Zavala  
 DNI: 704038114  
 Pasaporte: CR N° 35553

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

3.

El postor Declara que la experiencia adquirida es producto de una reorganización societaria como lo establece el numeral 72, del mismo formato que lo contiene en el anexo 10 de las bases integradas, el cual establece lo siguiente:

72 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ**  
**PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO**  
**COMITÉ DE SELECCION**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".



Motivo por el cual el postor debió de presentar en su oferta el anexo 9, el cual se encuentra en las bases integradas (pag. 75). de la búsqueda de dicha declaración jurada no se halló dentro de la oferta del postor.

Asimismo, es necesario mencionar la RESOLUCIÓN N° 4016-2022-TCE-S4, el cual establece en su numeral 29 lo siguiente:

(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

Acto seguido, el comité de selección hace saber que el postor presento la Oferta Económica en formato diferente a lo solicitado en las bases integradas.



**ANEXO N° 6**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**Adjudicación Simplificada N° 016-2024-MDPB-1**  
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA
PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R 190306 (PUENTE TUKER) DE LA CC.NN. SAN JOSE DE UZUPIZU, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N° 2640210"	S/ 70,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 70,000.00</b>

La oferta económica asciende a **Setenta Mil con 00/100 Soles**; incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Lima, 05 de Diciembre del 2024.

Lucio Espinoza Zavala  
 CONSULTOR - RNP C20114  
 Registro CEP N° 35538

El Comité de Selección hace saber que la oferta económica presentada por el postor **ESPINOZA ZAVALA LUCIO** no se ajusta a lo solicitado en las bases integradas de la **Adjudicación Simplificada N°16-2024** al no utilizar el formato para procedimientos cuyo sistema de contratación es MIXTO (Tarifas -Suma Alzada) siendo el siguiente formato:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ**  
**PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO**  
**COMITÉ DE SELECCION**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ANEXO N° 6**

**OFERTA ECONÓMICA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores  
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
**Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>37</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA <sup>38</sup>	TARIFA UNITARIA OFERTADA <sup>39</sup>	TOTAL OFERTA ECONÓMICA

**Importante para la Entidad**

*En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden además la liquidación del contrato de obra, se debe reemplazar por la tabla siguiente:*

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>40</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO <sup>41</sup>	TARIFA UNITARIA OFERTADA <sup>42</sup>	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
<i>Supervisión de obra</i>				
<i>Liquidación de obra</i>				

Motivo por el cual el comité de selección considera la oferta como **NO ADMITIDO**

**CUARTO: VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CALIFICACION**

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

POSTOR:	SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU		ESPINOZA ZAVALA LUCIO	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Capacidad Legal - Habilitación	x			
b) Capacidad Técnica y Profesional	CUMPLE		CUMPLE	
b.1 Calificación del Personal Clave - Formación académica				
b.2 Experiencia del Personal Clave			No Cumple	
c) Experiencia del Postor en la Especialidad	X			
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION OFERTA DE ESPINOZA ZAVALA LUCIO</b>	<b>(*) NO ADMITIDA</b>			



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ  
PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO  
COMITÉ DE SELECCION**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

De lo revisado dentro de la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU**, se tiene que cumple con los requisitos de calificación. Por lo tanto, **CALIFICA**

**QUINTO: EVALUACION DE OFERTA TECNICA:**

La evaluación de oferta técnica se realizará conforme a los establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del reglamento

1. Acto seguido el **COMITÉ DE SELECCIÓN** procedió a realizar la evaluación, en conformidad a los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación como se detalla a continuación:

FACTORES DE EVALUACION		CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 639.730.00 (Seiscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta con 00/100 SOLES) CORRESPONDIENTE A DOS (02) VECES DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>19</sup>. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	60 PUNTOS
<b>B</b>	<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>	
	<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: • El Consultor deberá desarrollar la metodología de propuesta con respecto a la consultoría de supervisión de obra. La presentación de la metodología debe permitir el cumplimiento de las exigencias de los términos de referencia; de tal forma que el comité evalué la propuesta según las consideraciones expuestas por el postor, siendo el comité el que determine si el contenido propuesto cumple con las condiciones a supervisar en la ejecución de la obra.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	40 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**QUINTO: EVALUACION DE OFERTA TECNICA:**

La evaluación de oferta técnica se realizará conforme a los establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del reglamento

**SEXTO: RESULTADO**

El comité de selección procede a evaluar la oferta presentada por los postores, **CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU** conformado por los siguiente integrantes **GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO** con RUC N° 10401015634 y un porcentaje de participación del 60% y **RAMOS HINOJOSA GABRIEL PAUL** con RUC N° 10465296050 y un porcentaje de participación del 40%, accede a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases, por lo que se procede aprobar lo expuesto en la presente acta.

Por lo tanto, siendo las 16:40 horas el comité de selección culmina el acto, suscribiendo la presente señal de conformidad.

  
.....  
Ing. Fredy Sihuinta Huaman  
presidente Titular

  
.....  
Arens Hidalgo Alvaro  
1° Miembro Titular

  
.....  
Bach. Ing. Felice Miguel Huamani Paitan  
2° Miembro Titular



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ**  
**PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO**  
**COMITÉ DE SELECCION**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE PUNTAJE ECONOMICO Y DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°016-2024-CS/MDPB.1.**

En, la ciudad de Puerto Bermudez, a los 10 días del mes de diciembre del 2024, en el local de la , a las 16:40 horas, en la Oficina de Gestión Logística y Patrimonio, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDO N°924-2024-GM/MDPB , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°016-2024-CS/MDPB.**, cuyo objeto de convocatoria es **SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R190306 (PUENTE TUKER) DE LA CC. NN SAN JOSE DE AZUPIZU, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N°2640210.** A fin de realizar la Revisión, Admisión, calificación, Evaluación de las ofertas según el orden de prelación y así mismo el otorgamiento de la buena pro al postor Ganador. En el siguiente orden:

**MEMORANDO N° 924-2024-GM/MDPB. APROBACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.**

No.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	Condición Laboral	Correo Electrónico
		DNI 46688108	FREDY SIHUINTA HUAMAN	Titular Presidente	CAS	fredysihuintahuaman@gmail.com
2		DNI 72033577	NEILS HIDALGO ALVARO	Titular Miembro 1	CAS	neils.alvaro@gmail.com
3		DNI 42744437	FELIX MIGUEL HUAMANI PAITAN	Titular Miembro 2	CAS	fmhuamanip@gmail.com
		DNI 72612297	MAX LENIN MONAGO TARAZONA	Suplente Presidente	CAS	lenin72612297@gmail.com
		DNI 02819201	ARQUIMEDES PALACIOS PACHERRES	Suplente Miembro 1	CAS	palacios35@gmail.com
		DNI 72257986	ERICK RAUL CHUNGA GIRON	Suplente Miembro 2	CAS	erick_001@hotmail.com

**PRIMERO: APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA**

El comité de Selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el numeral 83.2 artículo 83 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases:

No	Razón Social	N° RUC	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO
1	CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU		S/ 70,000.00	100

**SEGUNDO: DETERMINACION DE PUNTAJE**

El comité de Selección, determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el numeral 83.3 artículo 83 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases

**DETERMINACION DE PUNTAJE DE LAS OFERTAS POR ORDEN DE PRELACION**

No	Razón Social	Coeficiente Ponderación Evaluación Técnica (c1)	Puntaje de Evaluación Técnica (PTi)	Coeficiente de Evaluación Económica (c2)	Puntaje De Evaluación económica (Pei)	Puntaje Total del Postor
----	--------------	---	-------------------------------------	--	---------------------------------------	--------------------------



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ**  
**PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO**  
**COMITÉ DE SELECCION**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU</b>	0.80	100.00	0.20	100.00	<b>100</b>
---	---	------	--------	------	--------	------------

No	Razón Social	Puntaje Total	Bonificación MYPE	Puntaje Total
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU</b>	100.00	5.00%	<b>105</b>

  
  
 Ing. Marvin Monago Tarazona  
 presidente Titular

  
  
 Nelson Aidalgo Alvaro  
 Miembro Titular

  
  
 Miguel Huamani Paitan  
 Miembro Titular



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ**  
**PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO**  
**COMITÉ DE SELECCION**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°016-2024-CS/MDPB.1.**

En, la ciudad de Puerto Bermudez, a los 10 de diciembre del 2024, en el local de la , a las 16:45 horas, en la Oficina de Gestión Logística y Patrimonio, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDO N°924-2024-GM/MDPB , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°016-2024-CS/MDPB., cuyo objeto de convocatoria es **SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R190306 (PUENTE TUKER) DE LA CC. NN SAN JOSE DE AZUPIZU, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N°2640210..** A fin de realizar la Revisión, Admisión, calificación, Evaluación de las ofertas según el orden de prelación y así mismo el otorgamiento de la buena pro al postor Ganador. En el siguiente orden:

**MEMORANDO N° 924-2024-GM/MDPB. APROBACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.**

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	Condición Laboral	Correo Electrónico
1		DNI 46688108	FREDY SIHUINTA HUAMAN	Titular Presidente	CAS	fredysihuintahuaman@gmail.com
2		DNI 72033577	NEILS HIDALGO ALVARO	Titular Miembro 1	CAS	neils.alvaro@gmail.com
3		DNI 42744437	FELIX MIGUEL HUAMANI PAITAN	Titular Miembro 2	CAS	fmhuamanip@gmail.com
4		DNI 72612297	MAX LENIN MONAGO TARAZONA	Suplente Presidente	CAS	lenin72612297@gmail.com
5		DNI 02819201	ARQUIMEDES PALACIOS PACHERRES	Suplente Miembro 1	CAS	palacios35@gmail.com
6		DNI 72257986	ERICK RAUL CHUNGA GIRON	Suplente Miembro 2	CAS	erick_001@hotmail.com



**PRIMERO: VERIFICACION ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:**

Los postores habilitados para la verificación de los documentos son los siguientes:

No	Razón Social	N° RUC	FECHA DE PRESENTACION	CONDICION
1	ESPINOZA ZAVALA LUCIO	10238722174	05/12/2024	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU		05/12/2024	ADMITIDO



**SEGUNDO: PRESENTACION DE OFERTA (ELECTRONICO A TRAVEZ DEL SEACE)**

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10238722174	ESPINOZA ZAVALA LUCIO	05/12/2024	21:18:02	10238722174	05/12/2024	21:19:46	Enviado	Valido		
2	10465296050	SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU	05/12/2024	19:41:35	10465296050	05/12/2024	19:53:11	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ  
PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO  
COMITÉ DE SELECCION**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**APERTURA DE PROPUESTA TECNICA**

No	Razón Social	N° RUC	PUNTAJE TECNICO	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU</b>		100	CALIFICA



**APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA**

No	Razón Social	N° RUC	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU</b>		70,000.00	CALIFICA

**DETERMINACION DE PUNTAJE DE LAS OFERTAS POR ORDEN DE PRELACION**

No	Razón Social	Coficiente Ponderación Evaluación Técnica (c1)	Puntaje de Evaluación Técnica (PTi)	Coficiente de Evaluación Económica (c2)	Puntaje De Evaluación económica (Pei)	Puntaje Total del Postor
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU</b>	0.80	100.00	0.20	90.00	100

No	Razón Social	Puntaje Total	Bonificación MYPE	Puntaje Total
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU</b>	100	5.00%	105

**RESULTADO:**

En atención al artículo 84° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, luego de verificar la oferta del mencionado postor, el comité de selección por UNANIMIDAD otorga la buena pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE DE UZUPIZU** conformado por los siguiente integrantes **GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO** con RUC N° 10401015634 y un porcentaje de participación del 60% y **RAMOS HINOJOSA GABRIEL PAUL** con RUC N° 10465296050 y un porcentaje de participación del 40%, adjudicado por el monto de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100), para el CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R190306 (PUENTE TUKER) DE LA CC. NN SAN JOSE DE AZUPIZU, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N°2640210.** La oferta incluye el IGV, todos los tributos y gastos que demande la ejecución del contrato; encontrándose acorde con las aspiraciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

Consecuentemente Proceder con la publicación de los resultados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo previsto en el numeral 84.3 del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





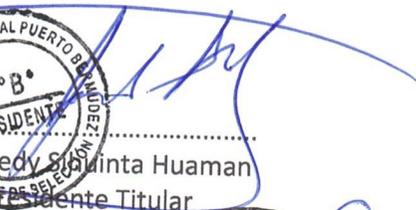
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ**  
**PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO**  
**COMITÉ DE SELECCION**

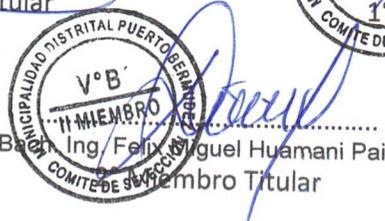


*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observaciones a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el mismo, siendo las 17:00 horas del día diez diciembre del presente año, en los ambientes de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, procediéndose a Publicar esta decisión en el Sistema del SEACE.

Por lo tanto, siendo las 17:00 horas el comité de selección culmina el acto, suscribiendo la presente señal de conformidad.

  
  
Freddy S. Huamani  
Presidente Titular

  
  
Ing. Félix Miguel Huamani Paitan  
Miembro Titular

  
  
Luis Hidalgo Alvaro  
1º Miembro Titular